



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
VILLAVICENCIO - META**

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 se creó con carácter permanente los Juzgados 010 y 011 Civiles Municipales de Villavicencio – Meta y atendiendo las directrices establecidas en el Acuerdo CSJMEA23-190 de fecha 23 de agosto de 2023 expedido por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se dispone la remisión del presente proceso en el estado en que se encuentra al Juzgado Décimo Primero Civil Municipal de este Distrito Judicial, para que avoque conocimiento y continúe el trámite respectivo, advirtiéndose que todas las actuaciones adelantadas al interior del mismo conservarán plena validez.

En consecuencia, secretaría proceda con la publicación y posterior envío del expediente bajo los lineamientos de los acuerdos, dejando las constancias a que haya a lugar en las plataformas autorizadas para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
**YESSICA PAOLA VASQUEZ SOLAR**  
Jueza

Firmado Por:  
Yessica Paola Vasquez Solar  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbdfc0baa9e4c20747f8f15e4422b564c14f55726b3e86221836206254ce7c3**

Documento generado en 11/09/2023 07:56:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**